INFORME DE LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DE CONTRATOS	Nº 87/10
FECHA	13/08/2010
INSTITUCIÓN	Administración Nacional de Electricidad - ANDE
Exps. Nº	10226/10
CONTRATO Nº	3483/09
FECHA	26/11/2009
PROCEDIMIENTO	LPN Nº 301/2008
OBJETO	Adquisición de vehículos para el programa de reducción de pérdidas eléctricas de la ANDE
AUTORIDAD FIRMANTE	Ing. Sixto Amarilla – Presidente
EMPRESA	Tape Ruvicha S.A.E.C.A.
RUC	80014552-6
ID LLAMADO Nº	141.655
MONTO ADJUDICADO	Gs. 1.056.000.000
C.C.	LP-25002-09-49382

1. ANTECEDENTES

Por nota DNCP/DVC Nº **12.307/2010** de fecha **01/07/2010** se informa a la U. O. C. de la ANDE, la decisión de realizar una verificación al contrato, y por la misma se solicita la remisión de toda la documentación inherente al Contrato Nº 3.483/2009 suscrito entre la empresa **Tape Ruvicha** y la **ANDE,** como consecuencia del llamado a Licitación Pública Nacional ANDE – BID Nº 301/2008, con número de ID 141655, en el marco del préstamo BID Nº 1835/OC-PR. En ella se le requirieron los siguientes documentos:

- Informe documentado de la Auditoría Interna institucional, referente al estado de cumplimiento de las obligaciones contractuales de la empresa.
- Adenda(s) contractual(es) que hubieren.
- Notas de entrega o remisión emitidas por la empresa.
- Garantía de fiel cumplimiento del contrato (si la hubiere).
- Cronograma, plazos y lugares de entrega.
- Garantías de anticipo, (si lo hubiere).
- Actas definitivas, (si las hubiere).

- Órdenes de compra.
- Solicitud de Prórroga para la entrega de los bienes y sus concesiones respectivas (si hubiere).
- Planilla de destino de los bienes u otro documento que indique la ubicación de los mismos.
- Solicitudes de pagos, emitidas por la empresa.
- Constancia de los descuentos realizados, en concepto de multa por retraso en la entrega oportuna de los bienes, (si las hubiere).
- Facturas comerciales emitidas por la empresa.
- Recibos emitidos por la empresa.
- Constancias de retenciones, según contrato.
- Toda otra documentación inherente al cumplimiento del contrato.

En fecha **16/07/2010**, es ingresado por Mesa de Entrada de esta Dirección Nacional, bajo el **Nº 10.226**, el expediente que contiene documentación inherente al contrato en análisis.

Asimismo, el día **19/07/10** se realizó una verificación *in situ,* en la cual se pudo visualizar las camionetas adquiridas en virtud del contrato analizado.

2. ALCANCE DEL TRABAJO

Se efectuó la verificación documental de los antecedentes contenidos en el expediente administrativo puesto a disposición de la misma por parte de la institución contratante, buscando determinar el grado de cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la contratista. Asimismo, se realizaron visitas de verificación *"In Situ"* en dos dependencias de la ANDE.

Considerando que la verificación fue llevada a cabo por funcionarios de la Dirección, que no cuentan con el conocimiento técnico específico para expedirse con precisión pericial sobre la calidad técnica de los bienes entregados en virtud al contrato analizado, las observaciones dadas en el presente informe, son en base a lo percibido y visto por los mismos al momento de la visita.

3. COMENTARIOS

3.1. Verificación *in situ* (19/07/10).

En fecha 19/07/10, el grupo de trabajo de la Direccion de Verificacion Contractual, se presentó en las oficinas de la ANDE, sobre la Avenida España y Padre Cardozo, donde se procedió a la verificación de 2 (dos) de las camionetas adquiridas por la Entidad.

Fotografías tomadas en la verificación realizada en el local de la ANDE Avda. España y Padre Cardozo en fecha 19/07/10

En la misma fecha, el mismo equipo de trabajo se constituyó en el local del Programa de Reducción de Pérdidas Eléctricas, para la verificación de los demás vehículos, adquiridos de la empresa Tape Ruvicha.

En esta oportunidad se pudieron ubicar 5 (cinco) de las 8 (ocho) camionetas adquiridas, totalizando 7 (siete), vehículos verificados, ya que una de las camionetas, conforme a lo informado por el personal que se encontraba en el lugar de la verificación, en ese momento se encontraba con asignación de trabajos fuera del mismo.

3.2. Cotejo de los bienes observados con los datos contenidos en los documentos arrimados.

Efectuado el cotejo de las características de los vehículos encontrados con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y los documentos entregados por la empresa, se encontró cuanto sigue:

Camioneta ANDE Nº834

Verificada esta camioneta, conforme se puede ver en la fotografía, la misma tiene Nº de chasis: AJ273406 y con el número de motor: D5628235.

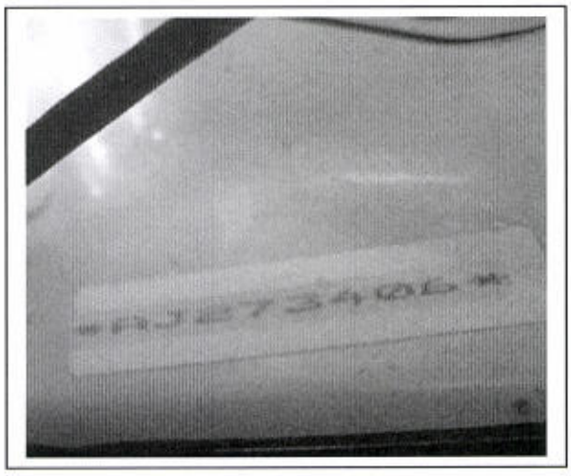

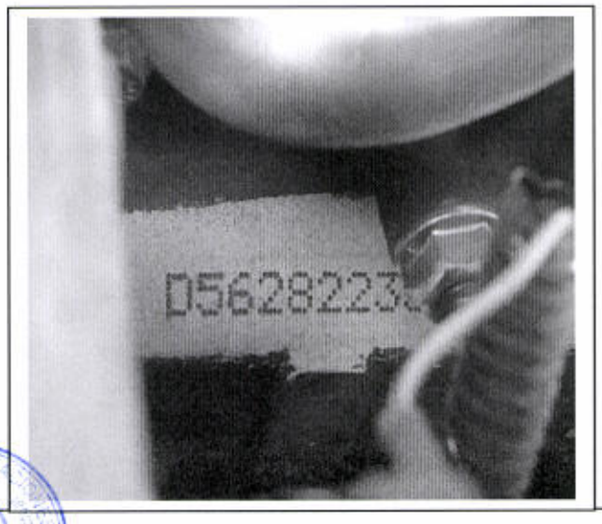

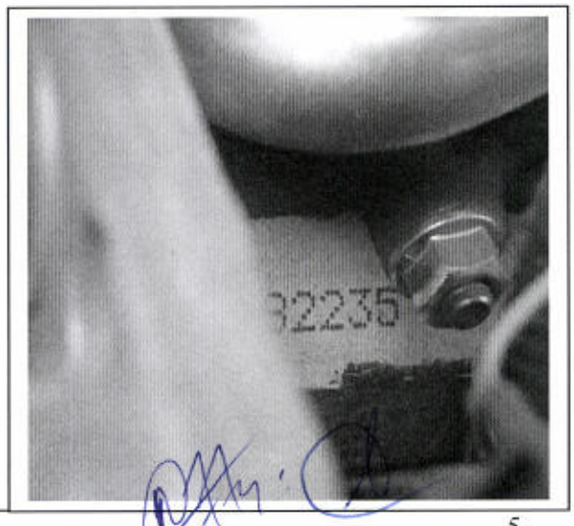

Al comparar estos datos con la documentación arrimada por la Administracion Nacional de Electricidad, en el certificado de venta emitido por la empresa Tape Ruvicha, consta que el vehículo con chasis número: 8AFER13POAJ273406, tiene número de motor: D56280964.

CERTIFICADO

CERTIFICAMOS HABER VENDIDO A.N.D.E
R.U.C. 80009735-1
DOMICILIO AV. ESPAÑA 1268 C/P.CARDOZO
UN (UNA) CAMIONETA MARCA FORD
MODELO RANGER CD 4X4 COLOR VERDE TURQUESA
MOTOR N° D56280964 CHASSIS / SERIE N° 8AFER13P9AJ 273406
AÑO 2.010 CILINDRADAS 3000 N° CILINDROS 4 Hp 163
PROCEDENCIA ARGENTINA

Camioneta ANDE Nº 836,

En el Certificado emitido por la empresa proveedora correspondiente a esta camioneta, consta el Nº de chasis 8AFER13P9AJ273405, con el mismo número de motor que figura en el certificado anterior.

CERTIFICADO

CERTIFICAMOS HABER VENDIDO A.N.D.E
R.U.C. 80009735-1
DOMICILIO AV. ESPAÑA 1268 C/P.CARDOZO
UN (UNA) CAMIONETA MARCA FORD
MODELO RANGER CD 4X4 COLOR VERDE TURQUESA
MOTOR N° D56280964 CHASSIS / SERIE N° 8AFER13P9AJ 273405
AÑO 2.010 CILINDRADAS 3000 N° CILINDROS 4 Hp 163
PROCEDENCIA ARGENTINA

Verificado el vehículo, el mismo tiene Nº de chasis AJ273405 y Nº de motor D56280964.

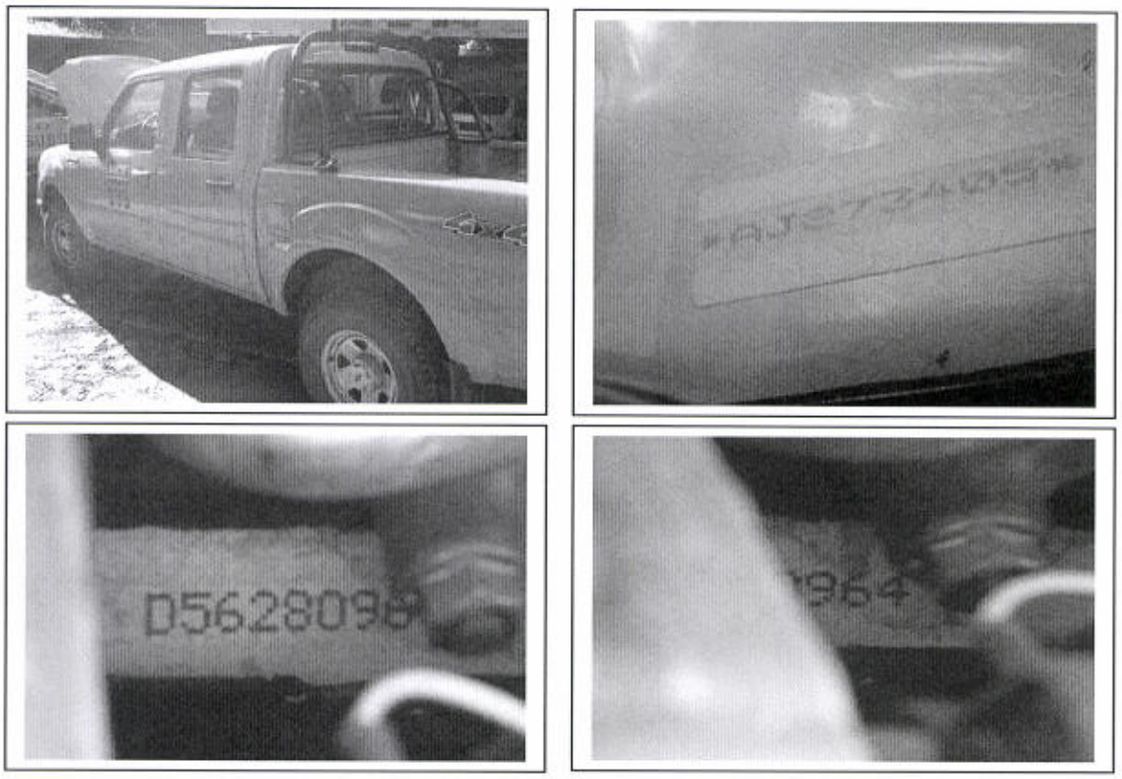

3.3. Entrega de los vehículos.

En la documentación arrimada por la ANDE, no se encontraron notas de remisión o recepción de los vehículos, documentación que necesariamente debiera constar en los archivos institucionales.

No obstante ello, constan entre los antecedentes un formulario de verificación de unidades nuevas de la ANDE, emitido por Departamento de Mantenimiento de Vehículos, en fecha 16/12/2009, donde además expresa en que ingresan los vehículos y en las condiciones así como los equipos y accesorios con que cuentan las camionetas.

ANDE
D.S.A. - D.A.A.
Dpto. Mto. de Vehículos
Estudios Técnicos

SUMINISTRO CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 391/2008
CAMIONETA CABINA DOBLE 4X4 TIPO E2-CD-01

FORMULARIO DE VERIFICACIÓN DE ENTRADA DE UNIDADES NUEVAS

Fue recibido la unidad nueva con 029.- kilómetros de entrada.-
Año de fabricación:

Marca y modelo: Ford Ranger
Número de motor: D5G280064
Número de chasis: 8AFER13P9A1273405
Chapa: PFH-226

Fecha: 16/12/2009.-

CON LOS SIGUIENTES EQUIPOS Y ACCESORIOS

		CUMPLE SI	CUMPLE NO
1.	El vehículo es del tipo pick-up, con cabina doble, metálica con espacio para cinco personas	✓	
2.	Cuatro puertas laterales (delanteras) con cerraduras y llave	✓	
3.	Calefactor para la cabina	✓	
4.	Aire Acondicionado para la cabina montado en fabrica	✓	
5.	La pintura del vehículo es verde turquesa	✓	
6.	Equipado con cubiertas aro de 15"-16" (preferentemente) con banda de rodaje pentanera	✓	
7.	Asientos regulables e independientes para el conductor y acompañante.	✓	
8.	Asiento enterizo para el trasero,contando sus respectivas apoya-cabeza.	✓	
9.	El vehic.posee tracción en las cuatros ruedas con desacople por medios mecánicos.	✓	
10.	Filtro de aire para servicio pesado	✓	
11.	Protector de carter y caja de transferencia	✓	
12.	Velocímetro en kilómetros / hora	✓	
13.	Totalizador de kilometraje	✓	
14.	Indicador de carga del generador	✓	

		CUMPLE SI	CUMPLE NO
33.	Dos visores para sol	✓	
34.	Equipo eléctrico de limpia parabrisas	✓	
35.	Surtidor de limpia parabrisas	✓	
36.	Tapa de depósito de combustible con cerradura	✓	
37.	Bocina de camiera	✓	
38.	Una llanta con neumático de repuesto	✓	
39.	Un extintor contra incendios	✓	
40.	Dos balizas portátiles.	✓	
41.	Cinto de seguridad de 3 puntos para conductor y acompañantes	✓	
42.	Un plug para encendedor	✓	
43.	Un equipo de radio AM/FM, con reproductor de CD	✓	
44.	Un gancho trasero para remolque con seguro de acople.	✓	
45.	Paragolpe delantero	✓	
46.	Guardabarros delanteros ambos lados.	✓	

Si tenemos en cuenta dichos documentos, se puede decir que los vehículos, aparentemente fueron entregados dentro del plazo establecido, ya que el contrato o convenio fue firmado en fecha 26/11/2009, y la entrega según el formulario es de 16/12/2009, y conforme al primero, el plazo de entrega era hasta el 26/02/2010

3.4. Pagos.

Según la documentación contenida en el expediente analizado, se pudo ver que el pago total por los bienes adquiridos, fue realizado en fecha 17/02/10.

Ruvicha S.A.E.C.A.
SOCIEDAD DE CAPITAL ABIERTO
VEHÍCULOS, MÁQUINAS AGRÍCOLAS Y AFINES
SUCURSAL CIUDAD DEL ESTE: Ruta Internacional Km 5,5 Tel.: 595-61-578 800 - Fax: 595-61-578 804
SUCURSAL ENCARNACIÓN: Avda. Gral. Bernardino Caballero Nº 597 Tel.: 595-71-202 936 - Fax: 595-71-200 468

RECIBO DE DINERO
RUC: 80014552-6
Nº 0111157

ASUNCION	CODIGO CLIENTE
17/02/2010	201

Señor(es) Ande RUC 80020973-5.
Guaraníes novecientos sesenta millones
En concepto de pago a cuenta factura nr. 18251 de fecha 14/12/2009.
son Gs. 960.000.000.-

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

4. CONCLUSIONES

4.1. Uno de los Certificados de los vehículos emitidos por la empresa, contenía un error en el número de motor.

4.2. No constan documentos, como notas de remisión o de recepción de los bienes que acrediten la fecha efectiva de la recepción de los bienes adquiridos.

4.3. La empresa Tape Ruvicha, habría cumplido con el plazo de entrega, se considera la fecha contenida en el documento que acredita el ingreso de los vehículos al Departamento de Mantenimiento de Vehículos.

5. RECOMENDACIONES

En atención a las conclusiones arribadas en el punto que antecede, se sugiere la remisión del presente informe a la Administracion Nacional de Electricidad, para su conocimiento y que en el plazo de 5 días, realice el descargo correspondiente a las conclusiones arribadas, a fin de evaluarlas; a los mismos efectos y por el mismo plazo, a la firma TAPE RUVICHA.

En el supuesto de que dichas conclusiones no sean levantadas, se sugiere la remisión del Informe, su Descargo y Evaluación, a las instancias que correspondan conforme las conclusiones a las que se arribe luego de evaluar el descargo.

Sr. Rodrigo Duarte **Abog. Cecilia Del Puerto**

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ASUNCIÓN, (PARAGUAY) 8 de setiembre de 2010

SÍRVASE CITAR Nº P. 4078/2010

013000

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
03 SET. 2010
MESA DE ENTRADA

10:19hs.

Señor
Abog. Jorge Augusto Zárate Leiva, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
EEUU Nº 961 c/Tte. Fariña
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación a su Nota DNCP/DVC N° 16309/2010 de fecha 24 de agosto de 2010, registrada en nuestra Mesa de Entrada como Expediente SG/DSME/10672/10 en la misma fecha, por medio de la cual hace referencia al llamado a Licitación Pública Nacional ANDE-BID N° 301/2008, con ID N° 141655/09, para la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS ELÉCTRICAS DE LA ANDE", del cual resultara el Contrato N° 3483/2009 de fecha 26 de noviembre de 2009 con la firma TAPÉ RUVICHÁ S.A.E.C.A., cuya verificación ha llevado a cabo esa Dirección, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 3439 "Que modifica la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", que otorga a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la facultad de efectuar la verificación de la ejecución de los contratos suscritos por los Organismos, Entidades y Municipalidades sujetos al sistema de contrataciones del sector público.

En efecto, habiendo realizado la Dirección de Verificación de Contratos dependiente de esa Dirección Nacional las tareas de verificación de los documentos inherentes al cumplimiento contractual de la referida Empresa, presentados por la UOC de esta Institución, nos remite en adjunto el Informe N° 87/10 para nuestro conocimiento y descargo correspondiente.

Al respecto, referente a las Conclusiones manifestadas en los Ítems 4.1, 4.2 y 4.3 del punto 4 de dicho Informe, comunicamos a continuación las siguientes aclaraciones:

- Con referencia al Ítem 4.1 el cual manifiesta que "Uno de los Certificados de los vehículos emitidos por la Empresa contenía error en el número de motor", señalamos que han sido verificadas las documentaciones entregadas por la Firma Tapé Ruvichá S.A.E.C.A., específicamente los Certificados de Venta de los vehículos,

1 (UNO)

comprobándose que no presentan errores en los números de chasis y motor, expresados en dichos documentos, cuyas copias se adjuntan.

Asimismo, le informamos que fueron verificadas las unidades por funcionarios técnicos del Departamento de Mantenimiento de Vehículos de la ANDE, y conforme a las mismas se ha constatado que las características de los números de chasis y motor impresos matricialmente en cada unidad coinciden totalmente con los datos consignados en las documentaciones entregadas por la mencionada Firma Contratista.

Sobre este punto, concluimos que presumiblemente la confusión se origina en el momento de la verificación in situ, por parte de los técnicos de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sobre los datos del vehículo con los documentos verificados (fotocopias del Certificado de Venta), donde se observan que los datos que hacen referencia al número de chasis y motor no soy muy claros, por lo que fácilmente se tiende a malinterpretar las cifras numéricas. Como documentos aclaratorios, se adjuntan fotografías de los dos vehículos afectados, con sus números de chasis y motor impresos, así como las copias de los Certificados de Venta que corresponden a cada unidad.

- Sobre el Ítem 4.2, el cual manifiesta que "No constan documentos, como notas de remisión o de recepción de los bienes que acrediten la fecha efectiva de la recepción de los bienes adquiridos", le aclaramos que los 8 (ocho) vehículos de la marca Ford, modelo Ranger, tipo Cabina Doble y de doble tracción, adquiridos a través del Contrato N° 3.483/2009, han sido recepcionados con Notas de Remisión, cuyas copias se adjuntan, y cuyas numeraciones y fechas se detallan en el siguiente cuadro:

ANDE N°	Chasis	Motor N°	Recepcionado con Nota de Remisión
823	8AFER13P4AJ273408	D56282717	N° 812 en fecha 11/12/2009
824	8AFER13P2AJ273410	D56282908	
825	8AFER13P6AJ273412	D56282530	
826	8AFER13P3AJ279345	D56283489	
834	8AFER13P0AJ273406	D56282235	N° 1525 en fecha 16/12/2009
835	8AFER13P6AJ273409	D56283697	
836	8AFER13P9AJ273405	D56280964	
837	8AFER13P4AJ273411	D56282455	

Además, le indicamos que los vehículos han sido recepcionados dentro del plazo contractual establecido.

- Sobre el Ítem 4.3 el cual menciona que "La empresa Tapé Ruvichá, habría cumplido con el plazo de entrega, se considera la fecha contenida en el documento que acredita el ingreso de los vehículos al Departamento de Mantenimiento de Vehículos", le aclaramos que los vehículos fueron recepcionados dentro del plazo contractual establecido, lo cual puede comprobarse a través de las Notas de remisión que se mencionan anteriormente, así como también a través de los Formularios de Verificación de Entrada de Unidades Nuevas, que acreditan la entrega conforme al plazo contractual, y cuyas copias se adjuntan. Los originales de los documentos mencionados obran en poder del Departamento de Mantenimiento de Vehículos.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Lic. SONIA ROJAS de HAYES
p/ Presidente

CHQ/dp
DCP

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

3(tres)

1 (uno)

Tape Ruvicha S.A.

Asunción, 13 de setiembre de 2010

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
13 SET. 2010
MESA DE ENTRADA

12.33hs.

Señores
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
ATTN: Abog. Cecilia del Puerto – Directora de Verificación de Contratos
EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña
Asunción – Paraguay
Presente

013256

Ref: DNCP/DVC N° 17305/2010
Llamado ID: 141655/09. "Adquisición de vehículos para el programa de reducción de pérdidas eléctricas – ANDE. Contrato N° 3483/2009 – ANDE.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de responder a su nota DNCP/DVC N° 17305/2010 e informarles que en el momento de recepción de las unidades se ha procedido a corregir los certificados con los datos correctos los cuales ya obran en poder de la ANDE

Adjuntamos:

- Fotocopias certificados de ventas
- Fotocopias de remisión
- Fotocopias recepción de la ANDE
- Fotocopias certificado de nacionalización
- Fotocopias orden de entrega de Tape Ruvicha

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlos muy atentamente,

Víctor Servin
Gerente General

Central: Asunción Avda. Madame Lynch N° 1516 y José Pappalardo
Teléfono: (595 21) - 671 900 - Fax : (595 21) 671 889
E-mail: gerencia@taperuvicha.com
Suc. Encarnación: Avda. Gral. Bernardino Caballero 897
Tel.: (595 71) 202 936 - Fax: (595 71) 200 468
E-mail: sucursalencarnacion@taperuvicha.com
Suc. Ciudad del Este:
Ruta Internacional Km. 5,5 - Tel.: (595 61) 578 800 - Fax: (595 61) 578 804
E-mail: sucursalcde@taperuvicha.com
PARAGUAY

INF 87
RD.

EVALUACION DE DESCARGO										EVA Nº 16/10
Fecha emisión	22/09/2010									
Ref. Informe DVC	Nº 87/10									
Contratante	Administración Nacional de Electricidad									
Contratista	Tape Ruvicha									
Recurrentes	Contratante				X	Contratista				X
Expediente/s Nº	13.088/10 13.258/10				**Fecha/s**	09/09/10 13/09/10				
Instancias a remitir*	EC	C	CGR	AGPE	MP	DJ	DNC	JD	JM	O
	X	X								

*EC: Entidad Contratante, C: Contratista, CGR: Contraloría General de la República, AGPE: Auditoría General del Poder Ejecutivo, MP: Ministerio Público, DJ: Dirección Jurídica de la DNCP, DNC: Dirección de Normas y Control de la DNCP, JD: Junta Departamental, JM: Junta Municipal, O: Otras que serán detalladas en el punto **Recomendaciones.**

El presente documento es elaborado en respuesta a la nota de descargo, presentada por la Administracion Nacional de Electricidad, ANDE, y por la nota de descargo presentada por la empresa contratista, Tape Ruvicha.

Cotejo de los bienes observados con los datos de los documentos arrimados (Conclusiones 4.1.)

4.1. Uno de los Certificados de los vehículos emitidos por la empresa, contenía un error en el número de motor.

En el descargo presentado por la Estatal, referente al punto en señalado más arriba la misma argumenta lo siguiente:

- Con referencia al Ítem 4.1 el cual manifiesta que "Uno de los Certificados de los vehículos emitidos por la Empresa contenía error en el número de motor", señalamos que han sido verificadas las documentaciones entregadas por la Firma Tapé Ruvichá S.A.E.C.A., específicamente los Certificados de Venta de los vehículos, comprobándose que no presentan errores en los números de chasis y motor, expresados en dichos documentos, cuyas copias se adjuntan.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

> Asimismo, le informamos que fueron verificadas las unidades por funcionarios técnicos del Departamento de Mantenimiento de Vehículos de la ANDE, y conforme a las mismas se ha constatado que las características de los números de chasis y motor impresos matricialmente en cada unidad coinciden totalmente con los datos consignados en las documentaciones entregadas por la mencionada Firma Contratista.
>
> Sobre este punto, concluimos que presumiblemente la confusión se origina en el momento de la verificación in situ, por parte de los técnicos de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sobre los datos del vehículo con los documentos verificados (fotocopias del Certificado de Venta), donde se observan que los datos que hacen referencia al número de chasis y motor no soy muy claros, por lo que fácilmente se tiende a malinterpretar las cifras numéricas. Como documentos aclaratorios, se adjuntan fotografías de los dos vehículos afectados, con sus números de chasis y motor impresos, así como las copias de los Certificados de Venta que corresponden a cada unidad.

Por otra parte y con relación al mismo punto en cuestión, la contratista presentó el siguiente descargo:

> Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de responder a su nota DNCP/DVC N° 17305/2010 e informarles que en el momento de recepción de las unidades se ha procedido a corregir los certificados con los datos correctos los cuales ya obran en poder de la ANDE

Atendiendo a que la misma contratista se allana a lo señalado en el informe 87/10, y que ella afirma haber remitido los certificados ya con los datos correctos, razón por la cual la Administración Nacional de Electricidad ya cuenta con estos documentos, podríamos manifestar que dicho error ya ha sido subsanado por la contratista.

En cuanto a lo señalado en el descargo de la ANDE, esta Direccion Nacional no entiende, como es que la misma contratista se allana ante tal situación y sin embargo la ANDE afirma que los documentos proveídos por la empresa se encuentran en total regularidad; más aún, atendiendo a que ella manifiesta que han realizado una nueva verificación de los documentos y los vehículos.

La contradicción mencionada en el párrafo que antecede, únicamente podría deberse, a que el personal técnico del Departamento de Mantenimiento de Vehículos de la ANDE, haya vuelto a incurrir en un error al proceder a la nueva verificación ya mencionada.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Entrega de los vehículos (Conclusión 4.2.)

4.2. No constan documentos, como notas de remisión o de recepción de los bienes que acrediten la fecha efectiva de la recepción de los bienes adquiridos.

Con referencia a este punto del informe 87/10 la ANDE manifiesta cuanto sigue:

- Sobre el Ítem 4.2, el cual manifiesta que "No constan documentos, como notas de remisión o de recepción de los bienes que acrediten la fecha efectiva de la recepción de los bienes adquiridos", le aclaramos que los 8 (ocho) vehículos de la marca Ford, modelo Ranger, tipo Cabina Doble y de doble tracción, adquiridos a través del Contrato N° 3.483/2009, han sido recepcionados con Notas de Remisión, cuyas copias se adjuntan, y cuyas numeraciones y fechas se detallan en el siguiente cuadro:

ANDE N°	Chasis	Motor N°	Recepcionado con Nota de Remisión
823	8AFER13P4AJ273408	D56282717	N° 812 en fecha 11/12/2009
824	8AFER13P2AJ273410	D56282908	
825	8AFER13P6AJ273412	D56282530	
826	8AFER13P3AJ279345	D56283489	
834	8AFER13P0AJ273406	D56282235	N° 1525 en fecha 16/12/2009
835	8AFER13P6AJ273409	D56283697	
836	8AFER13P9AJ273405	D56280964	
837	8AFER13P4AJ273411	D56282455	

A su vez y en referencia al mismo punto la contratista remite documentaciones que acredita lo mencionado por la ANDE, y que se demuestra en los siguientes gráficos:

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

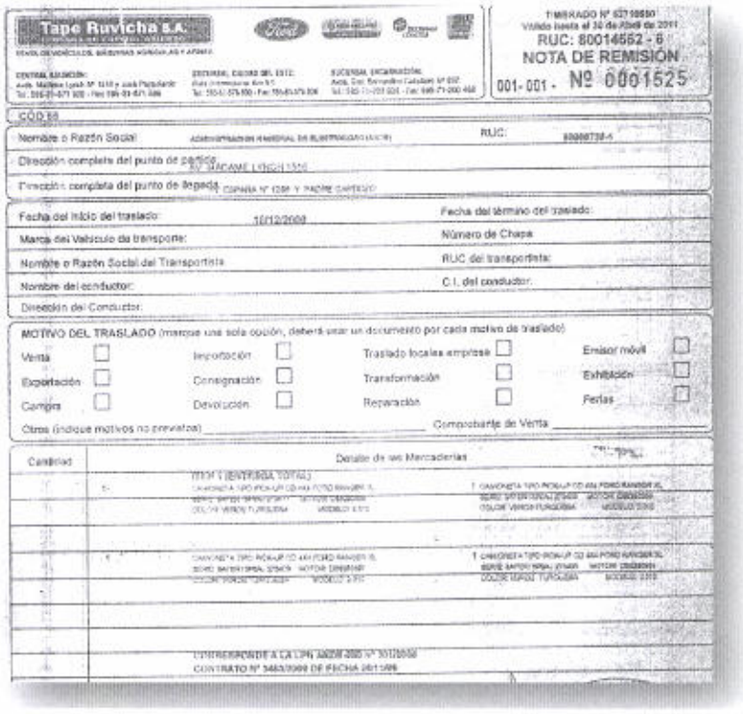

Tape Ruvicha S.A.

TIMBRADO Nº 5710650
Válido hasta el 30 de Abril de 2011
RUC: 80014552 - 6
NOTA DE REMISIÓN
001- 001 - Nº 0001525

COD 66

Nombre o Razón Social: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE) — RUC: 00080739-5

Dirección completa del punto de partida: AV. MARIANO LINCH 1516

Dirección completa del punto de llegada: CAPIATA Nº 1208 Y PADRE CARDOZO

Fecha del inicio del traslado: 10/12/2009 — Fecha del término del traslado:

Marca del Vehículo de transporte: — Número de Chapa:

Nombre o Razón Social del Transportista: — RUC del transportista:

Nombre del conductor: — C.I. del conductor:

Dirección del Conductor:

MOTIVO DEL TRASLADO (marque una sola opción, deberá usar un documento por cada motivo de traslado)

Venta ☐	Importación ☐	Traslado locales empresa ☐	Emisor móvil ☐
Exportación ☐	Consignación ☐	Transformación ☐	Exhibición ☐
Compra ☐	Devolución ☐	Reparación ☐	Ferias ☐

Otros (indique motivos no previstos): _____ Comprobante de Venta: _____

Cantidad	Detalle de las Mercaderías
	TEM 1 (ENTREGA TOTAL)
	1 CAMIONETA TIPO PICK-UP CD 4X4 FORD RANGER XL — SERIE MATERIAL STAMP: — MOTOR ORIGINAL: — COLOR VERDE TURQUESA — MODELO 2010
	1 CAMIONETA TIPO PICK-UP CD 4X4 FORD RANGER XL — SERIE MATERIAL STAMP: — MOTOR ORIGINAL: — COLOR VERDE TURQUESA — MODELO 2010
	CORRESPONDE A LA LPN 3/2009 ADM Nº 301/2009
	CONTRATO Nº 340/2009 DE FECHA 26/11/09

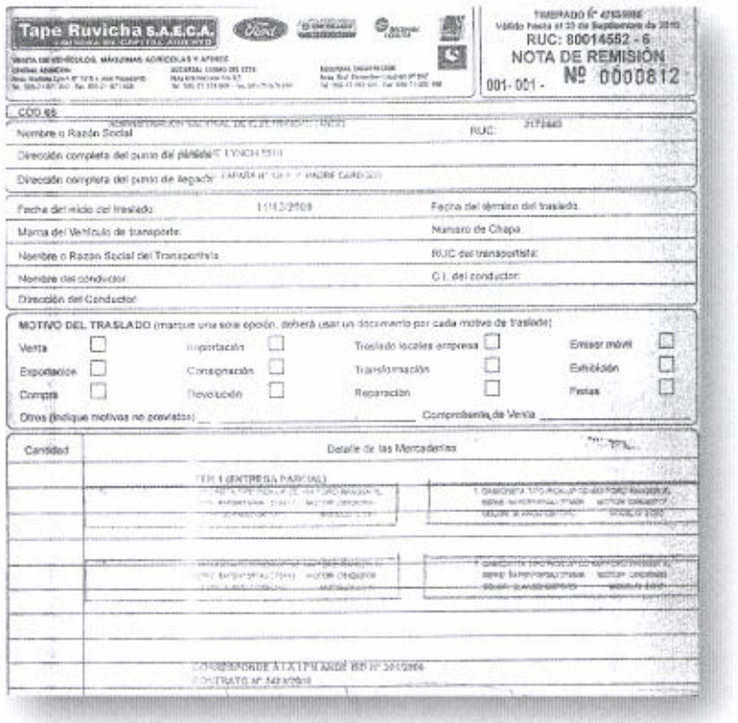

Tape Ruvicha S.A.E.C.A.

TIMBRADO Nº 4755986
Válido hasta el 23 de Septiembre de 2010
RUC: 80014552 - 6
NOTA DE REMISIÓN
001- 001 - Nº 0000812

COD 66

Nombre o Razón Social: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE) — RUC: 00080739-5

Dirección completa del punto de partida: AV. MARIANO LYNCH 1516

Dirección completa del punto de llegada: CAPIATA Nº 1208 Y PADRE CARDOZO

Fecha del inicio del traslado: 11/12/2009 — Fecha del término del traslado:

Marca del Vehículo de transporte: — Número de Chapa:

Nombre o Razón Social del Transportista: — RUC del transportista:

Nombre del conductor: — C.I. del conductor:

Dirección del Conductor:

MOTIVO DEL TRASLADO (marque una sola opción, deberá usar un documento por cada motivo de traslado)

Venta ☐	Importación ☐	Traslado locales empresa ☐	Emisor móvil ☐
Exportación ☐	Consignación ☐	Transformación ☐	Exhibición ☐
Compra ☐	Devolución ☐	Reparación ☐	Ferias ☐

Otros (indique motivos no previstos): _____ Comprobante de Venta: _____

Cantidad	Detalle de las Mercaderías
	TEM 1 (ENTREGA PARCIAL)
	1 CAMIONETA TIPO PICK-UP CD 4X4 FORD RANGER XL — SERIE MATERIAL STAMP: — MOTOR ORIGINAL: — COLOR: — MODELO 2010
	1 CAMIONETA TIPO PICK-UP CD 4X4 FORD RANGER XL — SERIE MATERIAL STAMP: — MOTOR ORIGINAL: — COLOR: — MODELO 2010
	CORRESPONDE A LA LICITACIÓN ADM Nº 301/2009
	CONTRATO Nº 340/2009

Considerando la documentación remitida por la contratista, se levanta la conclusión 4.2., arribada en el Informe 87/10.

Entrega de los vehículos (Conclusión 4.3.)

4.3. La empresa Tape Ruvicha, habría cumplido con el plazo de entrega, se considera la fecha contenida en el documento que acredita el ingreso de los vehículos al Departamento de Mantenimiento de Vehículos.

Con relación a este punto, no queda nada que aclarar, ya que con la documentación contenida y analizada en el informe 87/10, más la documentación remitida por la contratista queda claro el cumplimiento de los plazos de entrega por parte de la misma.

Conclusión

En razón de todo lo expuesto, la Dirección de Verificación de Contratos se reafirma en las conclusiones puntualmente mencionadas en la presente evaluación, de su Informe Nº 87/10. Atendiendo a ello, se sugiere la remisión de la presente evaluación a la Administración Nacional de Electricidad y a la firma Tape Ruvicha, para su conocimiento. La ANDE deberá extremar los mecanismos de control para precautelar que las empresas contratistas cumplan estrictamente las obligaciones contractuales convenidas.

Sr. Rodrigo Nicolás Duarte **Abog. Ma. Cecilia Del Puerto**

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS • Dirección de Verificación Contractual